



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0206 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, **19 MAYO 2015**



Visto, el Oficio N° 0402-2015-DIRCETUR-OTA, de fecha 13 de Mayo del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

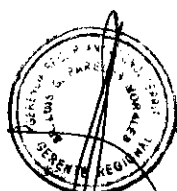
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10)** correspondiente al mes de **Mayo** del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0034	4,299.10	0095/0002
0058	2,467.40	0096/0002
0059	2,647.40	0097/0002
0035	2,467.40	0098/0002
0060	3,531.10	0099/0002
0061	1,063.70	0100/0002
TOTAL :	16,476.10	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10)** correspondiente al mes de **Mayo** presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0034, 0058, 0059, 0035, 0060 y 0061 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MG. FERNANDA CULLÓN DE BENAVIDES
GOBERNADORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Junio 2015
Oficio N° 0788-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0206-2015 de fecha 19-05-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)